



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2179 /

MAT: Autoriza Trato Directo, Adq. Materiales de oficina, Programa Habitabilidad, Chile Solidario.

Laja, Abril 16 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 76 de fecha 07/02/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad.
- 2.-D.A.N° 6012 de fecha 16/12/2013 que aprueba "Convenio de Transferencia de recursos, "Programa Habitabilidad Chile Solidario".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Center Ltda., Librería Giorgio y María Leal Espinoza.
- 4.-D.A. N° 6012 de fecha 16-12-2014, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja
- 5.-resolución exenta N° 4051 de fecha 05-12-2013, que aprueba transferencia de recursos Programa Habitabilidad Laja 2013.
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Comercial Center Limitada R.U.T: 88.755.700-4, por la suma de \$182.999 impuesto incluido, por proveer diversos materiales de oficina, para Programa Habitabilidad Chile Solidario, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que los materiales de oficina fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 1140513025008.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de compra la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /